



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024.- EXTRAORDINARIA.-**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

#### **CONCEJALES**

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ  
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA.  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL  
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FERNANDO ZURDO AZNAL  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

#### **SECRETARIO**

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

### **Punto nº 1 - Video-Acta**

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 12 de marzo de 2024, que se aprueba por unanimidad (13 votos a favor).

## **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

### **Punto nº 2 - Video-Acta**

#### **A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2024-0347	27/03/2024 11:45	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3238/2023 -- CAMIÓN BRIGADA SERVICIOS MÚLTIPLES -- Resolución aprobación pliego	3238/2023
RESOLUCION 2024-0340	26/03/2024 12:36	SIA 2142666 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 3726/2021 --RESOLUCIÓN RESTAURACIÓN LEGALIDAD ALTERADA E.S.G.	3726/2021
RESOLUCION 2024-0337	26/03/2024 11:00	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 859/2024 -- GRUPO EMPRESARIAL EFICIENCIA ENERGETICA, SL -- Contrato menor de servicios - PROYECTO INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO COMPARTIDO CPEIP ...	859/2024
RESOLUCION 2024-0335	26/03/2024 9:27	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 891/2024 -- RESOLUCIÓN DECLARANDO MODIFICACIÓN SUSTANCIAL LIMAGRÁIN IBÉRICA SA.	891/2024
RESOLUCION 2024-0334	26/03/2024 8:51	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente	3576/2023



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		3576/2023 -- Múltiples interesados -- USOS CENTRO CIVICO 2024 --	
RESOLUCION 2024-0332	25/03/2024 13:45	Í.L.V.	450/2023
RESOLUCION 2024-0321	22/03/2024 13:36	NA0265 - Expedientes de disciplina urbanística -- SIA 2142673 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1069/2024 - RESOLUCIÓN RESTAURACIÓN LEGALIDAD ALTERADA Á.M.M.A.	1069/2024
RESOLUCION 2024-0317	21/03/2024 17:43	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 88/2024 -- Múltiples interesados - TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0313	20/03/2024 10:57	-- Reparcelación Voluntaria - EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.4 DEL ÁREA 3, PARCELAS 6/46 Y 345 Y PORCIÓN DE PARCELA VIARIA EN ZULUETA, PROMOVIDA POR INVERSIONES POLANDRIUS SLU	1404/2023
RESOLUCION 2024-0305	19/03/2024 13:19	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2176131 -- ocupación vía con grúa - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES DE 64,94 KWP EN NAVE SITA EN POL IND TALLUNTXE CL D Nº 37 EN NOÁIN, PARCELA 2/724, NAFARCO	537/2024
RESOLUCION 2024-0304	19/03/2024 12:55	NA0259 - Proyectos técnicos municipales -- SIA 2833804 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 635/2024	635/2024
RESOLUCION 2024-0302	19/03/2024 9:36	NA0259 - Proyectos técnicos municipales -- SIA 2833804 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 635/2024 -- Subvención 2024_	635/2024
RESOLUCION 2024-0300	18/03/2024 15:59	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- RESERVA ESPACIO - PLATAFORMA ELEVADORA - CONSTRUCCIONES MONTOIA	943/2024
RESOLUCION 2024-0296]	18/03/2024 12:18	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 3576/2023 -- Múltiples interesados -- USOS CENTRO CIVICO 2024	3576/2023



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0295	18/03/2024 8:47	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 88/2024 -- Múltiples interesados - TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0294	18/03/2024 8:47	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 88/2024 -- Múltiples interesados - TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0293	18/03/2024 8:33	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 88/2024 -- Múltiples interesados - TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0292	15/03/2024 18:00	-- VADO - BAJA VADOS NºS 539 , 540 Y 541 SITOS EN POL IND TALLUNTXE C/B NºS 82 Y 84 Y CL H S/Nº EN NOÁIN, BOBINADOS LABRIT SL	952/2024
RESOLUCION 2024-0287	15/03/2024 10:59	NA0259 - Proyectos técnicos municipales -- SIA 2833804 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 635/2024	635/2024
RESOLUCION 2024-0285	15/03/2024 7:59	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2462/2020 -- Dirección General de Cultura	2462/2020
RESOLUCION 2024-0284	14/03/2024 17:43	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 --- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0283	14/03/2024 17:43	NA0267 - Expedientes de obras mayores -- SIA 2176131	577/2023
RESOLUCION 2024-0281	14/03/2024 11:49	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2462/2020 -- S3100015A Dirección General de Cultura – I.A.O.	2462/2020
RESOLUCION 2024-0276	13/03/2024 9:40	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0275	12/03/2024 14:52	-- PUBLICACIÓN EN BON DE AYUDAS EXCEPCIONALES PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE	3699/2023



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		TITULARIDAD DE ENTIDADES LOCALES, DAÑADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES ORIGINADAS POR LA DANA DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2023 -- Aprobación pliego obras	
RESOLUCION 2024-0274	12/03/2024 14:51	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024 --	88/2024
RESOLUCION 2024-0270	12/03/2024 11:13	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0268	12/03/2024 11:13	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0269	12/03/2024 11:13	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0267	12/03/2024 11:13	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0266	12/03/2024 11:13	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0265	12/03/2024 11:12	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0259	08/03/2024 14:54	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE MERCADILLO - FIESTAS MAYO 2024	163/2024
RESOLUCION 2024-0258 [Vado	08/03/2024 14:54	-- VADO - SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN VADO Nº 271 POR FALLECIMIENTO DE LA TITULAR Mª DEL CORO MUNIÁIN ARMENDÁRIZ A FAVOR DE M.A.M.	804/2024
RESOLUCION 2024-0248	06/03/2024 8:36	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 18. SERVICIOS MÚLTIPLES JARDINERÍA -- Expediente 616/2024 -- B31936198 TROFEOS SAGO -- Contrato menor de suministros - GASTOS PROTOCOLARIOS 2024- ACUEDUCTOS TROFEOS SAGO -- Resolución PR/2024/...	616/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0247	06/03/2024 8:35	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 755/2024 -- TERESA NEBREDA ARTIEDA -- Contrato menor de servicios - PLACAS SOLARES -- MODIFICACION DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN - VALLE DE...	755/2024
RESOLUCION 2024-0244	04/03/2024 15:08	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 18. SERVICIOS MÚLTIPLES JARDINERÍA -- Expediente 447/2024 -- LAMUSA Y SERVICIOS, S.L. -- Contrato menor de servicios - REPARACIONES EN TRACTOR JHON DEERE -- Resolución PR/2024/29 - C...	447/2024
RESOLUCION 2024-0243	04/03/2024 15:08	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 649/2024 -- SUMALIM SL, MADERPLAY SL -- Contrato menor de obras - LICITACION SUELOS CONTINUOS PARQUE INFANTILES 2024 -- Resoluc...	649/2024
RESOLUCION 2024-0241	04/03/2024 14:13	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 35. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES -- Expediente 732/2024 -- MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, S.A., ALFATARRABIA MANTENIMIENTO SL, ARGIRUÑA ELECTRICIDAD -- ...	732/2024
RESOLUCION 2024-0235	04/03/2024 14:11	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 791/2024 -- ASOCIACION ERAIKI GURASO ELKARTEA DEL CPEIP SAN MIGUEL DE NOAIN -- SALA PARA REUNION PREMATICULA	791/2024
RESOLUCION 2024-0233	04/03/2024 8:23	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 3576/2023 -- Múltiples interesados -- USOS CENTRO CIVICO 2024	3576/2023
RESOLUCION 2024-0232	04/03/2024 8:23	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 3576/2023 -- Múltiples interesados -- USOS CENTRO CIVICO 2024	3576/2023



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0228	01/03/2024 12:24	- Aprobación pliego ejecución obras REFORMA VESTUARIOS FRONTÓN DEL INSTITUTO ELORTZIBAR Y COLEGIO SAN MIGUEL	1423/2022
RESOLUCION 2024-0229	01/03/2024 12:24	-- OBRAS - CIERRE PLAZA DE APARCAMIENTO EN GARAJE COMÚN EN AVDA LA LOSTRA Nº 101 SÓTANO 2º EN NOÁIN, PARCELA 2/1378/2/88, NURIA SAMPERIO BUSTARRA	3992/2023
RESOLUCION 2024-0227 [Resolución complementaria a la reparcelación]	01/03/2024 11:12	04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2525/2020 -- Resolución complementaria a la reparcelación 4ª fase PSIS CTP	2525/2020
RESOLUCION 2024-0226 [Resolución PR/2024/27 - CR - Propuesta de aprobación y adjudicación contrato menor]	29/02/2024 13:19	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 25. SERVICIOS MÚLTIPLES -- Expediente 633/2024 - O.E.B., SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS, A.D.F.M. -- Contrato menor de sumi...	633/2024
RESOLUCION 2024-0223 [Resolución PR/2024/26 - CR - Propuesta de aprobación y adjudicación contrato menor]	29/02/2024 13:18	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 15. SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS -- Expediente 326/2024 -- DISPINTEC S.L., CROMOLOGY SL -- Contrato menor de suministros - PINTURA VIARIA BLANCA -- Resolución PR/2024/26 - CR ...	326/2024
RESOLUCION 2024-0222 [Resolución licencia de apertura - AIT PROMEX SL B31947641]	29/02/2024 13:16	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 4117/2022 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE APERTURA AIT PROMEX SL.	4117/2022

### **DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0034	20/03/2024 12:59	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN DE PLUVIALES EN FACHADA ENTRE PORTALES 17 Y 19 EN EDIFICIO SITO EN CL CONCEJO	594/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

		DE TORRES DE ELORZ Nº 19 EN NOÁIN, PARCELA 2/1228, C. PROP. CTF 1-23, C.I 18-32	
DECLARACION RESPONSABLE 2024-	18/03/2024 12:36	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA EN TEJADO SUSTITUYENDO LA TEJA EXISTENTE EN VIVIENDA SITA EN CL SAN ADRIÁN Nº 13 EN ÓRIZ, PARCELA 4/725, J.E.E.	982/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-	14/03/2024 10:46	- ART. 192 DFL 1/2017 - SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN VIVIENDA SITA EN CL REAL Nº 43 1º DCHA EN NOÁIN, PARCELA 1/36/1/3, J.L.A.L.	948/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0031 [Diligencia Registro Declaración Responsable Obras - ANTONIO MAYA JURIO 72651403S]	12/03/2024 15:53	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CIERRE FINCA CON MALLA, CIERRE BAÑO CON PLADUR Y COLOCACIÓN DE PUERTA, COLOCACIÓN DE MUEBLES VARIOS Y PINTURA EN CASETA SITA EN PASEO ESTACIÓN S/Nº EN NOÁIN, PARCELA 1/310, A..M.J.	919/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0030	12/03/2024 13:52	-- ART. 192 DFL 1/2017 - PINTAR FACHADA DE ALMACÉN SITO EN CL VENTURA RODRÍGUEZ Nº 1 BAJO EN NOÁIN, PARCELA 1/7/1, DUCHA EXPERT SIGLO XXI	912/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0029	12/03/2024 8:51	-- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN DE BOMBA DE CALOR DE AEROTERMIA EN VIVIENDA SITA EN CL SAN MARTÍN Nº 33 EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/147/1, SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES SL	496/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0028	05/03/2024 11:47	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN VIVIENDA SITA EN PL SAN MIGUEL Nº 2 2º B EN NOÁIN, PARCELA 1/98/1/7, K.R.H.	821/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0027	01/03/2024 14:49	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIAR PUERTA BAJERA EN VIVIENDA SITA EN CL SOTOZAR Nº 4 BAJO IZDA EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/20/1/1, J.M.M.B.	788/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

DECLARACION RESPONSABLE 2024-0026	01/03/2024 12:18	-- ART. 192 DFL 1/2017 - ADECUACIÓN DE OFICINAS EN NAVE INDUSTRIAL SITA EN POL IND NOÁIN-ESQUÍROZ CL N Nº 23 EN NOÁIN, PARCELA 1/131/1, LEOZ AYAPE INVERSIONES SL	776/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0025	01/03/2024 10:18	- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 6 KWN CON EXCEDENTES EN CUBIERTA DE VIVIENDA SITA EN TRAV ZELAIA Nº 5 EN ELORZ, PARCELA 8/235/3/1, M.E.C.	233/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0024	27/02/2024 13:25	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE BAÑO EN VIVIENDA SITA EN PL SAN MIGUEL Nº 3 1º B EN NOÁIN, PARCELA 1/99/1/3, J.M.M.G.	738/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0023	26/02/2024 10:50	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN DE CUBIERTA EN NAVE SITA EN CL OLITE Nº 28 DE LA CIUDAD DE TRANSPORTE EN ÓRIZ, PARCELA 4/283/2, SERVICIOS LOGÍSTICOS IMÁRCOAIN SLU	665/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0022	22/02/2024 13:18	- ART. 192 DFL 1/2017 - APERTURA DE CATA ENFRETE DE GASOLINERA Y TRABAJOS DE MEJORA EN PISTA EN ZONA DE LAVADEROS EN GASOLINERA SITA EN AUTOVÍA A-21 KM 7,5 EN NOÁIN, PARCELA 2/940, PETRONALCA SL	636/2024

## B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2024-0219	23/02/2024 11:51	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 99. ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS SL -- Expediente 3866/2023 -- Resolución adjudicación Nortex.	3866/2023
RESOLUCION 2024-0220	23/02/2024 13:09	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 685/2024 -- Expediente nuevo cálculo de fecha antigüedad Doña M.T.M.P.D.C., reincorporación 22 de febrero de 2024	685/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2024-0221	26/02/2024 10:35	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-0224	29/02/2024 13:18	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 697/2024 -- TALLER DINAUTO SL -- FRACCIONAMIENTO 2024 VADO	697/2024
RESOLUCION 2024-0225	29/02/2024 13:18	X9ERA - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3938/2023 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL MARIA I.S.O. -- S.A.P. 03/02/2024	3938/2023
RESOLUCION 2024-0230	01/03/2024 12:49	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.R.L.B.	778/2024
RESOLUCION 2024-0231	01/03/2024 12:49	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU R.L.C.	778/2024
RESOLUCION 2024-0234	04/03/2024 14:11	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3017210 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 3776/2023 -- GLOBAL SERVICIOS CULTURALES S.L. -- PRÓRROGA DEL CONTRATO APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE C. CULTURAL -- Resolución PR/2024/...	3776/2023
RESOLUCION 2024-0235	04/03/2024 14:11	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 791/2024 -- ASOCIACION ERAIKI GURASO ELKARTEA DEL CPEIP SAN MIGUEL DE NOAIN -- SALA PARA REUNION PREMATRICULA	791/2024
RESOLUCION 2024-0236	04/03/2024 14:11	SIA 2142622 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 3864/2023 - Resolución autorización asistencia a XXX Feria de Artes Escénicas.	3864/2023
RESOLUCION 2024-0237	04/03/2024 14:12	SIA 3047884 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 741/2024 -- 3P BIPHARMACEUTICALS SL_ Devolución fianza	741/2024
RESOLUCION 2024-0238	04/03/2024 14:13	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2176108 -- 09. IAE -- Expediente 760/2024 -- A.S.H. Y M.P.A.S.- SOLICITA ANULACION DE DEUDA IAE 2023 POR EXENCION	760/2024
RESOLUCION 2024-0239	04/03/2024 14:13	SIA 2142557 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 49/2024 -- I.M.M. -- ALEGACIÓN EXP 23-10050	49/2024
RESOLUCION 2024-0240	04/03/2024 14:13	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-0242	04/03/2024 15:08	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 569/2024 -- Disniruña, NAVAR PRODUCCIONES, S.L., IBILBIDE SERVICES SL -- Contrato menor de servicios - Parques infantiles fiesta...	569/2024
RESOLUCION 2024-0245	05/03/2024 14:04	06. PLUSVALÍAS -- Expediente 690/2020 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA SANCO GM UTE.	690/2020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2024-0246	05/03/2024 14:04	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 828/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU R.M.G.A.	828/2024
RESOLUCION 2024-0249	06/03/2024 11:29	SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 812/2024 -- Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2024	812/2024
RESOLUCION 2024-0250	07/03/2024 8:56	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 851/2024 -- BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: MIGUEL OSES ANDIA. EXPTE 006/2024 -- Resolución incoacción inicio expte baja de oficio.	851/2024
RESOLUCION 2024-0251	08/03/2024 9:04	NA0008 - Expedientes de cargos municipales -- SIA 2142572 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 3148/2023 -- DELEGACIÓN DE ALCALDÍA POR AUSENCIA.	3148/2023
RESOLUCION 2024-0252	08/03/2024 12:07	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-0253	08/03/2024 14:30	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 730/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU N.M.G.	730/2024
RESOLUCION 2024-0254	08/03/2024 14:30	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 846/2024 -- C.A.D.C.- Devolución embargo realizado	846/2024
RESOLUCION 2024-0255	08/03/2024 14:54	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 860/2024 -- BAJA OFICIO PADRÓN DE HABITANTES: V.S.D. EXPTE 07/2024 --	860/2024
RESOLUCION 2024-0256	08/03/2024 14:54	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 860/2024 -- BAJA OFICIO PADRÓN DE HABITANTES: S.S.D. EXPTE 07/2024 --	860/2024
RESOLUCION 2024-0257	08/03/2024 14:54	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 860/2024 -- - BAJA OFICIO PADRÓN DE HABITANTES: V.V.D. EXPTE 07/2024	860/2024
RESOLUCION 2024-0260	11/03/2024 9:41	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- Expediente 759/2024 -- H.L.O. -- Rally fotográfico el día 19 de mayo	759/2024
RESOLUCION 2024-0261	11/03/2024 14:37	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 427/2024 -- J.A.L.R. -- Solicita devolución embargo	427/2024
RESOLUCION 2024-0262	11/03/2024 14:52	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 897/2024 -- Solicitud D. J.R.S.R. pago horas extraordinarias año 2023	897/2024
RESOLUCION 2024-0263	11/03/2024 14:52	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 898/2024 - Solicitud D. M.S.S. pago horas extraordinarias año 2023	898/2024
RESOLUCION 2024-0264	12/03/2024 10:03	SIA 2142728 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 323/2024 -- Múltiples interesados -- Expediente liquidaciones	323/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

		IVTM año 2023 pendientes a 31.12.2023 - Cargo 2023 000949 001	
RESOLUCION 2024-0271	12/03/2024 12:31	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1280/2023 -- -- BAJA DE OFICIO PADRÓN HABITANTES: X.W. EXPTE 10/2024	1280/2023
RESOLUCION 2024-0272	12/03/2024 12:31	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 301/2023 -- BAJA DE OFICIO PADRÓN M.D.F.A. (EXPTE. 05/2023)	301/2023
RESOLUCION 2024-0273	12/03/2024 12:31	SIA 2953545 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 227/2023 -- Delegación Provincial del INE de Navarra -- BAJA DE OFICIO PADRÓN L.F.D.S. (EXPTE. 03/2023)	227/2023
RESOLUCION 2024-0274	12/03/2024 14:51	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- TERRAZAS Y VELADORES - año 2024	88/2024
RESOLUCION 2024-0277	13/03/2024 14:16	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176190 -- 09. IAE -- Expediente 725/2024 -- ALAMEDA CAPITAL 2000 SL -- RECURSO CONTRA RECIBO IAE 2023 ALAMEDA CAPITAL 2000 SL EN EJECUTIVA	725/2024
RESOLUCION 2024-0278	14/03/2024 9:21	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 544/2024 -- I.F.N. -- G.U._ Recurso reposición frente a embargo	544/2024
RESOLUCION 2024-0279	14/03/2024 9:42	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 932/2024 - -RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE L.M.M.	932/2024
RESOLUCION 2024-0280	14/03/2024 11:24	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 933/2024 -- F.Z.A. -- Solicita fraccionamiento	933/2024
RESOLUCION 2024-0282	14/03/2024 12:43	SIA 2142637 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 872/2024 -- Procedimiento Abreviado nº 240/2023-C Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona - D. J.A.R.S.	872/2024
RESOLUCION 2024-0288	15/03/2024 12:56	SIA 2142604 -- 24. JEFE DE POLICIA -- Expediente 713/2024 -- PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE COMPRA DE SUMINISTRO - VEHÍCULO PATRULLA HÍBRIDO PARA POLICÍA MUNICIPAL	713/2024
RESOLUCION 2024-0289	15/03/2024 14:35	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 932/2024 - - RESOLUCIÓN APERTURA DE ALEGACIONES L.M.M.	932/2024
RESOLUCION 2024-0290	15/03/2024 14:35	SIA 2142604 -- 24. JEFE DE POLICIA -- Expediente 713/2024 -- PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE COMPRA DE SUMINISTRO - VEHÍCULO PATRULLA HÍBRIDO PARA POLICÍA MUNICIPAL	713/2024
RESOLUCION 2024-0291	15/03/2024 15:32	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 10. CATASTRO -- Expediente 929/2024 -- RESOLUCIÓN ANULACIÓN UNIDADES URBANAS CON DESTINO PLACA SOLAR AUTOCONSUMO	929/2024
RESOLUCION 2024-0297	18/03/2024 12:26	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 935/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.S.L. 50% ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA	935/2024
RESOLUCION 2024-0298	18/03/2024 13:50	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 935/2024 --	935/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

		LIQUIDACIÓN IIVTNU M.S.L. 50% ADQUIRIDO POR EXTINCIÓN DE CONDOMINIO	
RESOLUCION 2024-0299	18/03/2024 15:29	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA -- Expediente 811/2024 -- RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS ERROR VALORACIÓN INDUSTRIAS SAN ISIDRO SL Y MOPLAN SA	811/2024
RESOLUCION 2024-0301	19/03/2024 9:20	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 984/2024 -- M.A.M. - Solicitud fraccionamiento	984/2024
RESOLUCION 2024-0303	19/03/2024 12:25	NA0625 - Expedientes de festejos -- SIA 2142717 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 3558/2023 -- M.O.M.R., EL PINTXO DE TORTILLA SL -- Pliego Bar Carpa- Plaza Fueros- 2024	3558/2023
RESOLUCION 2024-0306	19/03/2024 13:51	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3056/2023 -- RESOLUCIÓN PARA EL TAN LAU ANAIK SL	3056/2023
RESOLUCION 2024-0307	19/03/2024 16:53	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2176108 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 689/2024 -- INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGIAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS SA Recurso Reposición	689/2024
RESOLUCION 2024-0308	20/03/2024 10:01	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 882/2024 -- BAJA OFICIO PADRON HABITANTES: G.U.O.. EXPTE 08/2024	882/2024
RESOLUCION 2024-0309	20/03/2024 10:01	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 882/2024 -- BAJA OFICIO PADRON HABITANTES: , A.K.U. EXPTE 08/2024	882/2024
RESOLUCION 2024-0310	20/03/2024 10:02	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 882/2024 -- BAJA OFICIO PADRON HABITANTES: R.O.O., EXPTE 08/2024	882/2024
RESOLUCION 2024-0311	20/03/2024 10:14	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-0312	20/03/2024 10:57	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2964/2023 -- FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS -- Convocatoria Diplomado (Servicios Económicos)	2964/2023
RESOLUCION 2024-0314	20/03/2024 10:57	SIA 2142608 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 817/2023 -- Múltiples interesados -- BOLSA AYUDA MEDICA 2023	817/2023
RESOLUCION 2024-0315	21/03/2024 8:51	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1043/2024 -- Expediente nuevo cálculo de fecha antigüedad D. J.S.B., reincorporación 7 de marzo de 2024	1043/2024
RESOLUCION 2024-0316	21/03/2024 8:51	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2134/2023 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA A.G.M.	2134/2023
RESOLUCION 2024-0318	22/03/2024 9:26	NA0625 - Expedientes de festejos -- SIA 2142717 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 2891/2023 -- PLIEGO BARRACAS- RECINTO FERIAL 2024	2891/2023



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

RESOLUCION 2024-0319	22/03/2024 10:48	SIA 2142634 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 966/2024 -- Contrato mantenimiento de sistemas informáticos año 2024	966/2024
RESOLUCION 2024-0322	22/03/2024 14:04	SIA 2142690 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1079/2024 -- Ordenanza Municipal sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos-F.I.V.	1079/2024
RESOLUCION 2024-0323	22/03/2024 14:04	SIA 2142690 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1081/2024 -- Ordenanza Municipal sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos-J.P.P.	1081/2024
RESOLUCION 2024-0324	22/03/2024 14:04	SIA 2142690 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1083/2024 -- Ordenanza Municipal sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos-D. M.L.J.	1083/2024
RESOLUCION 2024-0325	22/03/2024 14:06	SIA 2142690 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1084/2024 -- Ordenanza Municipal sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos-A.C.C.	1084/2024

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (AMPLIACIÓN SERVICIO DE EUSKERA.- EXPTE. 964/2024)**

**Punto nº 3 - Video-Acta**

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 4 de abril de 2024, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: necesidad de dotar de partida presupuestaria el servicio de euskera

**ESTADO DE GASTOS**

0-331-12002 "Retrib. básicas técnico de euskera" por importe de 12.785,32 €  
0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal" por importe de 4.107,92 €  
0-335-2269901 "Promoción y fomento del euskera" por importe de 10.700 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## ESTADO DE INGRESOS:

La parte correspondiente a nuevos ingresos se reflejará en el presupuesto a modificar a través de la aplicación por 450814 "Subv. GN Euskarabidea" importe de 25.363,2. En esta parte existe el reconocimiento del derecho o compromiso firme de aportación a través de sufragar gastos en entidades locales con respecto al euskera.

La parte financiada con Remanente Líquido de Tesorería asciende a 2.230,04 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de abril de 2024.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que la técnica está a disposición de los Corporativos para explicar el programa de trabajo con la nueva partida presupuestaria.

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, comunica que va a votar en contra en este asunto. Pregunta si hay un acuerdo entre UPN y ALDATU, o es UPN el que apoya a ALDATU. Manifiesta que el uso del euskera es limitado en el valle.

Sr. Lanz le responde que cada vez más la población del municipio y la juventud de forma particular, emplea más el uso del euskera y que por ello, y siendo el este la lengua propia de la zona entiende que se debe proteger y fomentar, y pese a que Sr. Zurdo puede votar lo que quiera, por supuesto, al menos debe fundamentar adecuadamente las cuestiones que se plantean en Pleno.

Sr. Alcalde pregunta a los Corporativos qué pacto hay entre UPN y ALDATU, y que en el Pleno de constitución, UPN dijo que se iban a poner temas sobre la mesa, y que éstos se resolverían por los Corporativos. Manifiesta que a UPN no le han metido un gol, y que la enseñanza del euskera se ha realizado en el valle de la mano de UPN, que la lengua de Navarra es el euskera, y que el Gobierno de Navarra tiene una línea de subvenciones importante para apoyar al euskera.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (12 votos a favor UPN, ALDATU, AINE, SV y 1 voto en contra PSN/PSOE) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 8/2024 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2024.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (ARREGLO IGLESIA DE ORIZ.- EXPTE. 998/2024).-**

**Punto nº 4 - Video-Acta**

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 4 de abril de 2024, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: de las deficiencias que presenta la Iglesia de Oriz

**ESTADO DE GASTOS**

0-7820001 "Subv. arreglo Iglesia de Oriz" por importe de 10.000 €

**ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de abril de 2024.

Sr. Alcalde explica la necesidad de la obra y que su grupo municipal apoya la petición de los vecinos de Oriz y la conservación de la iglesia.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que el 19 de junio de 1981 el Arzobispado inmatriculó la iglesia de Oriz, así como otros bienes del valle. Entiende que son bienes de los vecinos del Valle de Elorz, y que estos arreglos de la iglesia de Oriz deben ser realizados por el Arzobispado, como titular de la iglesia.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que es un bien a conservar y es un gesto con los vecinos de Oriz. Considera que es un patrimonio cultural a conservar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (9 votos a favor UPN, AINE, SV y 4 votos en contra ALDATU y PSN/PSOE) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 6/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (AMPLIACIÓN DE GASTO CONTRATO MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMÁTICOS AÑO 2024.- EXPTE. 976/2024).-**

**Punto nº 5 - Video-Acta**

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 4 de abril de 2024, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: debido a la rescisión unilateral por parte del adjudicatario Instrumentación



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

y Componentes, S.A. de fecha 16 de febrero de 2024, visto el informe de necesidad de la Unidad Gestora, se hace preciso un expediente de modificación presupuestaria que financie la desviación de las nuevas necesidades que quedan recogidas en el contrato.

## ESTADO DE GASTOS

0 9200 2160002 mantenimiento sistema informático por importe de 3.952,66 €

0 9200 6260000 Equipos y aplicaciones informáticas oficinas por importe de 2.813,01 €

## ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de abril de 2024.

Sr. Oyarzun, en nombre de ALDATU, manifiesta que será necesario implementar la partida presupuestaria con más consignación porque se requieren más intervenciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 7/2024 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2024.

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (AMPLIACIÓN PARTIDA CAMIÓN VOLQUETE BRIGADA SERVICIOS MÚLTIPLES – EPTE. 1073/2024).-**

[Punto nº 6 - Video-Acta](#)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 4 de abril de 2024, que indica lo siguiente:

## MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTODE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la falta de presentación de ofertas en la licitación del vehículo y después de haber consultado con agentes externos los posibles motivos de este extremo, se ha concluido que el valor estimado del contrato era insuficiente para la concurrencia de ofertas. Es por ello por lo que se necesita ampliar la partida ya prevista de 48.705€ con 10.800€ más.

## ESTADO DE GASTOS

0-15300-624001 "Vehículo servicios múltiples" por importe de 10.800 €

## ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de abril de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 10/2024 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2024.

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (AMPLIACIÓN PARTIDA MANTENIMIENTO ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN. – EXPTE. 1190/2024).-**

**[Punto nº 7 - Video-Acta](#)**

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 4 de abril de 2024, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la partida presupuestaria que recoge el presupuesto municipal 2024 y la estimación del gasto que genera el sistema de protección solar de la fachada suroeste del edificio de la escuela de Música Julián Gayarre de Noain valle de Elorz, se plantea la necesidad de aumentar la partida para poder acometer el gasto a petición del Patronato de la Escuela de Música. (Informe de la Dirección de fecha 13/03/2024).

**ESTADO DE GASTOS**

0-3261-6230001 "Sistema de persianas Esc. Música" por importe de 24.000 €

**ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de abril de 2024.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Sr. Zuza, en su calidad de Presidente del Patronato, explica la necesidad de la instalación de las persianas con el fin de mitigar el calor con las nuevas condiciones meteorológicas.

Sr. Oyarzun, en nombre de ALDATU, manifiesta que con este expediente de modificación presupuestaria se gastarán fondos propios del Ayuntamiento para la conservación de la Escuela de Música, cuando el Patronato dispone de un gran remanente de tesorería. No obstante, manifiesta que van a votar a favor de este punto.

Sr. Zuza le responde que la modificación ha sido informada convenientemente por el Interventor.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta que esta actuación de las persianas no es urgente.

Sr. Aznal, en nombre de PSN/PSOE, señala que la escuela de música tiene su aportación del Ayuntamiento y el Presupuesto de esta entidad local para 2024 se aprobado en fechas recientes y no se previó este gasto. Manifiesta que al final del ejercicio se verá cuanto cuesta la escuela de música.

Sr. Zuza manifiesta que este gasto es para el mantenimiento de un edificio de propiedad municipal y que por tal motivo lo tiene que asumir el Ayuntamiento.

Sr. Navarro, EN NOMBRE DE aine, informa que su grupo va a votar a favor de este expediente de modificación presupuestaria, por la necesidad de la inversión pero entiende que la escuela de música debe integrarse en el Ayuntamiento.

Sr. Oyarzun, en nombre de ALDATU, manifiesta que su grupo es partidario de que se mantenga el Patronato.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (11 votos a favor PSN, ALDATU, AINE y 2 votos en contra PSN/PSOE y SV) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 12/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 13 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (CONTRATACIÓN REFUERZO VACACIONES PERSONAL OFICINAS.- EXPTE. 1214/2024).-**

**Punto nº 8 - Video-Acta**

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 4 de abril de 2024, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la solicitud de la OAC destinada a cubrir la sustitución del personal durante el periodo estival

**ESTADO DE GASTOS**

0-9200-1210300 "RETRIB. BASICAS PS. FUNC. OFICINA NIV.C" por importe de 6.867,03 €  
0-9200-1210301 COMPLEMENTO PS. FUNC. OFICINAS por importe de 2.529,62 €  
0-2110-1600000 "Seguros Sociales personal" por importe de 3.110,29 €

**ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de abril de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 13/2024 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2024.

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (CONTRATACIÓN DE REFUERZO DE PERSONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES PERIODO 6 MESES – EXPTE. 1091/2024)**

**[Punto nº 9 - Video-Acta](#)**

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que el personal le ha dado traslado de las necesidades del servicio de jardinería, de la huerta de verano y del trabajo en las localidades del Valle.

Sr. Alcalde le responde que la puerta de su despacho está abierta a las reclamaciones de los trabajadores.

Sr. Erro, Presidente de la Comisión de Personal, manifiesta que hay un error en el cálculo del gasto, y que este asunto se traslada a la próxima Comisión de Hacienda, y no va a afectar a la contratación de personal. Que hay aportaciones de Acciona para desbroces y cunetas de caminos y señala que se pueden externalizar trabajos a controlar por el personal de jardinería.

Sr. Maya indica que se puede hacer una mesa de trabajo para valorar los trabajos de jardinería.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta que se puede realizar esta mesa de trabajo y que también se puede tratar la compra de una máquina de desbroces.

Sr. Alcalde informa que se pueden contratar estos trabajos y también tener un ratio adecuado de personal en la plantilla para los trabajos de jardinería.

Sr. Maya manifiesta que hay que determinar la jerarquía en la plantilla y que las decisiones determinantes se toman por el Ayuntamiento.

Sr. Erro manifiesta que ya existe la figura del responsable del servicio.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, solicita las funciones del servicio de jardinería.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Sr. Alcalde da por concluido el debate, manifestando que este asunto se retira del orden del día.

**PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (REURBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL MOCHOLÍ – ASISTENCIA.- EXPTE. 883/2024)**

**[Punto nº 10 - Video-Acta](#)**

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 4 de abril de 2024, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO**

GENERADO POR INGRESOS

MODALIDAD:

Expediente de modificación de créditos n.º del Presupuesto en vigor, 15 en la modalidad de CREDITO GENERADO POR INGRESOS, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

**Presupuesto de Gastos**

0-16302-6090001 "Reurbanización polígono Mocholi" por importe de 900.000 €

FINANCIACIÓN:

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

En el caso que nos ocupa se trata de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Este ingreso se reflejará en el presupuesto a través de la partida 0-75012 "Subv. GN reurbanización polígono Mocholi"

### **JUSTIFICACIÓN:**

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de prestación de servicios/reembolsos de préstamos. De conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como en el art. 47 del Decreto Foral 270/1998 y conforme a lo previsto en la Base de Ejecución Presupuestaria nº 13 de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 4 de abril de 2024.

Sr. Alcalde manifiesta que esta aportación de 900.000 euros es una partida presupuestaria nominativa procedente de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024, y que este asunto se trató ampliamente en la Comisión de Hacienda.

Sr. Oyarzun, en nombre de ALDATU, manifiesta que el Ayuntamiento todavía no dispone del convenio, y que se pretende la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria sin contar con este documento.

Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento sigue las determinaciones que establece quien paga, que es el Gobierno de Navarra, y que hay empresarios de biofarmacia interesados en la reurbanización del polígono.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 15 en su modalidad de Crédito Generado por Ingresos. Momento en el que ésta entrará en vigor.

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

## **PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 2 A LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL EJERCICIO 2024.- (EXPT. 1087/2024).-**

### **Punto nº 11 - Video-Acta**

Visto el informe de necesidades del servicio emitido por Intervención Municipal, que indica lo siguiente:

Se procede a informar sobre las plazas 3.4 y 3.5 y su necesidad de cobertura con carácter indefinido.

La plaza 3.4 está adscrita a la Sección de Recaudación Ejecutiva del Área de Intervención. Esta plaza se creó en 2018 junto con la plaza 3.3 al asumir el Ayuntamiento directamente las tareas de Recaudación Ejecutiva y de Inspección Tributaria. El desarrollo de estas tareas no se realiza de forma uniforme en el tiempo, por lo que existen momentos con mayor carga que otros (envío de providencias de apremio,...) dependiendo de la fase en la que se encuentra la recaudación.

Las funciones actuales de la plaza son:

o *Conciliaciones bancarias:*

*Conciliación bancaria de la cuenta de ingreso destinada al cobro de la deuda apremiada. Se contrasta el saldo bancario con el saldo contable y se corrigen las diferencias, contabilizando las operaciones de ingreso.*

o *Cuadre de deuda de ejercicios cerrados, conciliando la deuda contable con la que se deriva del programa de recaudación.*

o *Agencia Ejecutiva.*

*Formalización de cobros, importación de ficheros,...(se anotan en el programa de gestión de recaudación los ingresos diarios).*

*Atención telefónica y presencial al contribuyente.*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

*Correspondencia (albaranes, acuses de recibo, creación de la carta, ensobrado y envío) y anotación manual de los resultados en la aplicación informática (volumen importante de operaciones).*

*Gestión de fraccionamientos por deudas en apremio bajo la coordinación con el puesto 3.1 de deudas mixtas (periodo voluntario y ejecutivo).*

*o Inspecciones:*

*Cálculos aritméticos liquidaciones y recibos.*

*Cumplimentar formularios que acompañan a la liquidación o acto que se notifica.*

La plaza 3.5 con una jornada del 50% fue creada con ocasión de la extinción de los Patronatos Municipales de Cultura y de Deportes. La razón de su creación fue la de cubrir el incremento de tareas contables al asumir la Sección de Contabilidad y Recaudación la contabilidad procedente de ambos organismos autónomos, diluida tras su extinción dentro de la contabilidad del propio ayuntamiento. Paralelamente se redujo la jornada de las plazas de oficial administrativo que había en Cultura y en Deportes, pasando de una plaza a jornada completa en cultura y otra de jornada al 50% en deportes a una única plaza al 100% para ambos servicios.

A la contabilidad desarrollada por la Sección de Contabilidad y Recaudación Municipal, además de la incorporación que se produjo tras la extinción de los Patronatos Municipales de Cultura y de Deportes está previsto que se le sume la procedente del Patronato Municipal de Música en 2024. Esta incorporación no requiere incremento de jornadas al tratarse de una contabilidad de escasos movimientos.

Las funciones actuales de la plaza son (se ha de tener en cuenta que se cubre un mayor volumen de trabajo derivado del mayor número de transacciones, pero no una contabilidad específica de los Organismos Autónomos extinguidos, ya que ésta obviamente no existe al desaparecer los entes contables):

*o Conciliaciones bancarias:*

*Conciliación bancaria de las cuentas del Ayuntamiento (cuadre entre los datos que contienen los extractos y los datos contables), con excepción de las cuentas destinadas a recaudación ejecutiva y de la caja metálico.*

*o Emisión de recibos:*

*Emisión de liquidaciones tributarias (tasa 1,5%) a las compañías suministradoras de electricidad, gas, telefonía.*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

*Garajes en Plaza de los Fueros. Mantenimiento del padrón de garajes en base a los expedientes tramitados por la OAC y emisión de recibos mensuales, devoluciones de fianzas,...*

*Huertas ecológicas: mantenimiento del padrón de huertas en SPAI en base a los expedientes tramitados por Agenda 21 y emisión de recibos mensuales, devoluciones de fianzas...etc.*

*Monopostes: Emisión de liquidaciones correspondientes al alquiler y consumo eléctrico en base a los contratos y lecturas aportadas por las empresas.*  
o *Multas:*

*Recaudación y contabilidad (envío periódico de información a la empresa que gestiona las multas para su identificación, carga de ficheros de generación de recibos y resolución de problemas informáticos de los mismos, cobros manuales (el proceso automático está aún en resolución), traspaso a contabilidad y cuadro de las cuentas de multas).*

o *Otros:*

*Emisión de documentación a los contribuyentes: certificados de corriente de pago, justificantes de importes pagados para declaraciones de IRPF, venta de viviendas, ....*

*Cualesquiera otras funciones que se demanden por el Interventor Municipal dentro de su categoría.*

Recientemente se ha planteado la centralización dentro del Área de Intervención de la gestión tributaria sobre los siguientes tributos:

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Impuesto sobre Actividades Económicas. (Altas y bajas se seguirán gestionando por la OAC).

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (Sin perjuicio del asesoramiento de Tracasa que se viene prestando hasta ahora para las liquidaciones de complejidad).

Contribución Territorial. (La gestión del Catastro se seguirá desarrollando por la responsable de Catastro).

Esta centralización redundaría, además de en una mayor liberación de trabajo en las plazas afectadas, en una gestión integral de los tributos donde la liquidación del impuesto, su recaudación tanto en periodo voluntario como ejecutivo y la inspección, estarían adscritos



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

a la misma área municipal, generando una mayor eficacia en la gestión tributaria con unas directrices únicas emanadas desde Intervención Municipal.

Esta centralización aprovecharía nuevamente el carácter cíclico no sólo de la recaudación ejecutiva sino también el propio de los impuestos afectados, donde las puntas de trabajo se suelen producir con ocasión de la emisión del rolde de estos. De esta forma, una adecuada calendarización de las actuaciones en recaudación ejecutiva, así como del propio calendario fiscal del contribuyente, podría simplificar las jornadas a invertir en la nueva tarea a desarrollar. En este sentido, se ha pensado que un incremento de la jornada laboral de la plaza 3.5 del 50% al 100% sería suficiente, quedando la plantilla del Área de Intervención de la siguiente forma:

**o Área de Intervención.**

Plaza 3.0 Interventor.

**o Sección de Contabilidad y Recaudación Voluntaria.**

Plaza 3.1

Plaza 3.2

Plaza 3.5 (50%)

**o Sección de Gestión e Inspección Tributaria y Recaudación Ejecutiva.**

Plaza 3.3.

**□ Subsección de Gestión Tributaria**

Plaza 3.5 (50%)

Plaza 3.4 (20%)

**□ Subsección de Recaudación Ejecutiva.**

Plaza 3.4 (80%)

En cuanto a los efectos sobre la Tasa de Reposición, como en ejercicios anteriores, la incorporación de nuevo personal en el sector público seguirá sujeta a los límites y requisitos que marca la normativa presupuestaria, en concreto, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

La TRE se configura, así, como un instrumento limitador que cifra la «ratio» determinante del número de efectivos que se pueden incorporar a la Administración, en función de las bajas y altas producidas en el año anterior. Como indica el apartado 3 del art. 20.Uno LPGE 2023: “La configuración concreta de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

*se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual, así como a través del resto de medidas contenidas en este artículo”*

En particular, para las plazas sobre las que versa el presente informe, la Oferta de Empleo Público se articularía a una tasa del **120%** al tratarse de sectores prioritarios que se podrían incluir el siguiente concepto:

Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

Por otro lado, en el caso de que los servicios públicos pasen a ser prestados directamente mediante gestión directa de la propia administración, el número de plazas que las empresas externas destinaban a la prestación de esos servicios concretos que han pasado a prestarse mediante gestión directa, no computa para el cálculo de la tasa de reposición. De esta forma, en el caso de las plazas 3.3 y 3.4 no existe problema en el cálculo de esta ratio dado que inicialmente el servicio se prestaba externamente y ejecutado muy probablemente por incluso un mayor número de personas.

Respecto a la plaza 3.5, el 50% de la jornada viene determinado por la extinción del 50% de la jornada que se prestaba en los extinguidos Patronatos de Cultura y de Deportes, de forma que no existe incremento de plantilla en ese sentido. El 50% restante es difícil de cuantificar dado que una parte de esa jornada se dedicará también al apoyo en la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo y en este caso el razonamiento empleado para las plazas 3.3 y 3.4 sería suficiente. Para la parte dedicada a la gestión tributaria serviría la tasa de reposición del 120%.

## REDACCIÓN ACTUAL:

COMPLEMENTOS													
NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	SITUACIÓN
SERVICIOS ECONÓMICOS													
3.5	Oficial Administrativo	F	C	O	15	23.52							V – Jornada 50% Actualmente 83,33%

### CUADRO DE ABREVIATURAS

#### CARÁCTER

E: eventual.  
F: funcionario.  
L: laboral.

#### FORMA DE PROVISIÓN

CM: concurso de méritos.  
CO: concurso oposición.  
COR: concurso oposición restringido.  
LD: libre designación.  
O: oposición.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**SITUACIÓN**

V: vacante.

E: a extinguir.

**COMPLEMENTOS**

A: complemento de nivel.

B: complemento de puesto de trabajo.

C: complemento de incompatibilidad.

D: complemento específico.

E: complemento de especial riesgo.

F: complemento de jornada partida.

G: complemento de responsabilidad.

H: complemento de dedicación.

**REDACCIÓN PROPUESTA:**

COMPLEMENTOS													
NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	SITUACIÓN
SERVICIOS ECONÓMICOS													
3.5	Oficial Administrativo	F	C	O	15	23.52							V

**CUADRO DE ABREVIATURAS**

**CARÁCTER**

E: eventual.

F: funcionario.

L: laboral.

**FORMA DE PROVISIÓN**

CM: concurso de méritos.

CO: concurso oposición.

COR: concurso oposición restringido.

LD: libre designación.

O: oposición.

**SITUACIÓN**

V: vacante.

E: a extinguir.

**COMPLEMENTOS**

A: complemento de nivel.

B: complemento de puesto de trabajo.

C: complemento de incompatibilidad.

D: complemento específico.

E: complemento de especial riesgo.

F: complemento de jornada partida.

G: complemento de responsabilidad.

H: complemento de dedicación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) año 2024.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Navarra*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

## **PUNTO 12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA EL PERIODO 2024-2027. (EXPTE. 1016/2024)**

### **Punto nº 12 - Video-Acta**

Una vez concluido el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones correspondiente al periodo 2019-2023 se presenta para su aprobación, si procede, del correspondiente al periodo 2024-2027.

## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA EL PERIODO 2024-2027**

### **1.- MARCO NORMATIVO**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  
- Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
  
- Ordenanza nº 40 General de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

### **2. PROCEDENCIA DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los órganos de las administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por lo que respecta al ámbito de esta Corporación, la exigencia de aprobación previa de un plan estratégico de subvenciones viene impuesta también por el artículo 3 de la Ordenanza nº 40 General de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

De conformidad con este precepto, dicho plan deberá incluir como mínimo:

a) El objeto de la subvención, siempre que este pueda ser concretado en el momento de elaboración del Plan Estratégico. b) Los objetivos y efectos que se pretenden con la aplicación de las subvenciones. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, deberá quedar clara la orientación a corregir fallos claramente identificados, justificando unos efectos mínimamente distorsionadores. c) El plazo necesario para su consecución. d) Los costes previsibles. e) Sus fuentes de financiación

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el artículo 4.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

### **3. NATURALEZA JURÍDICA**

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento programático, de planificación de políticas públicas, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la Administración, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Así se desprende de los artículos 10 a 15 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales personas beneficiarias, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica. El Plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Asimismo, en el establecimiento de subvenciones se deberán respetar y cumplir las disposiciones de las Ordenanzas municipales o Planes municipales en materia de euskera e igualdad u otras materias.

#### **4.- COMPETENCIA**

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica.

No obstante, el órgano competente para conceder las subvenciones será Alcaldía.

En el ámbito de los Organismos Autónomos, para la concesión de subvenciones serán competentes los órganos que tengan atribuida dicha competencia en sus respectivos Estatutos.

#### **5.- ÁMBITO SUBJETIVO**

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye tanto las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, como las concedidas por sus Organismos dependientes (Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin).

#### **6.- VIGENCIA**

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2024 a 2027; y quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.

#### **7.- GESTIÓN Y EFICACIA**

Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en los términos que se señalan en la LGS, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones.

#### **8.- COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

No obstante, excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima fijada dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria conforme a las reglas establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 9.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.

a) **Control económico-financiero** de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

b) **Control y seguimiento del Plan**, se encomienda al Pleno, para lo cual, cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones, remitirá en el **primer semestre de cada ejercicio**, memoria justificativa de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior con las siguientes especificaciones:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos conforme a los indicadores que hubiere establecido, de su plazo de consecución, concretando el número de personas a las que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles.
- Conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## 10.- LINEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN:

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes, y en el que también se incluyen indicadores que se aplicarán según la línea estratégica, así como según la naturaleza de cada subvención, son las siguientes:

### - LINEA ESTRATÉGICA 1: BIENESTAR SOCIAL

Objetivo estratégico: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de personas y familias de Noáin (Valle de Elorz) que se encuentren en una situación precaria.

Objetivos específicos:

- Garantizar la cobertura de necesidades básicas a personas o familias en situación de emergencia social o precariedad económica.
- Garantizar transporte a personas con discapacidad de movilidad e ingresos insuficientes.
- Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro.
- Promover la realización de actividades para promover autonomía personal y envejecimiento activo.

Indicadores:

- a) Nº de personas beneficiarias.
- b) Presupuesto utilizado en cada convocatoria.
- c) Nº de ayudas por conceptos
- d) Nº de actividades desarrolladas según proyecto.
- e) Resultados obtenidos
- f) Nº de participantes en las actividades desarrolladas.

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en evaluación individualizada, en concurrencia competitiva y mediante la formalización del correspondiente convenio, en su caso, con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de evaluación individualizada o en concurrencia



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

competitiva y con la tramitación de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

## - LINEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo estratégico: Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos mejorando sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la ejecución de acciones que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de los países y zonas más desfavorecidas o en vías de desarrollo.
- Atender situaciones de emergencia a través de acciones de ayuda humanitaria.

Indicadores:

- a) Nº de actuaciones realizadas según programa
- b) Resultados obtenidos
- c) Presupuesto utilizado

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en concurrencia competitiva y mediante la formalización del correspondiente convenio, en su caso, con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y con la tramitación de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

## - LINEA ESTRATÉGICA 3: FOMENTO DE LOS INTERESES ECONÓMICOS

Objetivo estratégico: Favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la promoción de Noáin (Valle de Elorz) con el fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía.

Objetivos específicos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

- Favorecer el empleo y autoempleo en Noáin (Valle de Elorz).
- Fomentar la creación de nuevas actividades empresariales en de Noáin (Valle de Elorz).
- Promocionar el comercio minorista.
- Apoyar la rehabilitación de edificios de Noáin (Valle de Elorz) y la eliminación de barreras arquitectónicas de los mismos.

Indicadores:

- a) Nº de solicitudes
- b) Presupuesto utilizado
- c) Incidencia en la tasa de desempleo de Noáin (Valle de Elorz).
- d) Incidencia en la creación de empresas en de Noáin (Valle de Elorz).
- e) Personas participantes en las actividades desarrolladas.
- f) Nº de personas beneficiarias
- g) Nº de comercios adheridos a la Asociación de Comerciantes.

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en evaluación individualizada y mediante la formalización del correspondiente convenio, en su caso, con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de evaluación individualizada y con la tramitación de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

**- LINEA ESTRATÉGICA 4: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA**

Objetivo estratégico: Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio en todas sus dimensiones.

Objetivos específicos:

- Promover, fomentar y apoyar la realización de actividades complementarias y extraescolares que favorezcan el desarrollo educativo e impliquen la participación activa de padres y madres y alumnado organizadas por las Apymas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

de centros escolares de educación infantil, primaria y secundaria de Noáin (Valle de Elorz).

- Promoción y difusión de la cultura autóctona.
- Promoción y difusión de la música en todos sus géneros y manifestaciones.
- Promoción y fomento de la creatividad, de la lectura y escritura, de las artes plásticas y escénicas y audiovisuales en todas sus dimensiones.
- Fortalecer el movimiento asociativo en el ámbito cultural como forma de participación ciudadana.
- Promoción y difusión de la lengua y cultura vasca.

Indicadores:

- a) Presupuesto utilizado
- b) Actividades desarrolladas.
- c) Alumnado y familias participantes.
- d) Nº de integrantes de las asociaciones beneficiarias.
- e) Material inventariable adquirido.
- f) Repercusión social y cultural

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en evaluación individualizada y mediante la formalización del correspondiente convenio, en su caso, con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de evaluación individualizada y con la tramitación de convenios con las entidades que figuren nominativamente en el presupuesto.

- **LINEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

Objetivo estratégico: Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboraciones con otras entidades.

Objetivos específicos:

- .Impulsar y facilitar la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos en Noáin (Valle de Elorz) por Clubes y secciones deportivas de esta localidad



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra y con convenio de colaboración firmado con el Patronato Municipal de Deportes.

- Facilitar la participación de las criaturas, jóvenes y personas abonadas en las instalaciones deportivas de Noáin (Valle de Elorz) a través de clubes de Noáin (Valle de Elorz) que tengan firmado convenio de colaboración con el Patronato Municipal de Deportes para la promoción y fomento de distintas disciplinas deportivas mediante escuelas deportivas y su fidelización en las mismas.

Indicadores:

- a) Presupuesto del evento.
- b) Solicitudes presentadas.
- c) Actividades desarrolladas.
- d) Repercusión social.
- e) Participación.
- f) Nº de equipos o categorías, nº de competiciones y número de desplazamientos.

Plazo de ejecución: convocatorias anuales.

Fuentes de financiación: el presupuesto municipal de conformidad con las aplicaciones presupuestarias recogidas para cada anualidad.

Costes económicos: los costes económicos que se contemplen en los respectivos presupuestos municipales.

Procedimiento de concesión: se realizará en evaluación individualizada y concurrencia competitiva.

Plan de actuación: mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria en régimen de evaluación individualizada o concurrencia competitiva.

Siendo las 20:08:50 horas de la tarde y motivado por un fallo técnico en el equipo que retransmite y graba el video-acta, se corta el servicio. Procediendo a partir de este momento a la transcripción en base a las notas recogidas por el Secretario.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el periodo 2024-2027.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de Navarra.

**PUNTO 13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL FONDO LOCAL NAVARRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2024 GESTIONADO POR LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.- (EXPTE. 979/2024)**

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS remite escrito de fecha 18 de marzo de 2024, que indica lo siguiente:

Seguramente, a estas alturas del año habréis aprobado o estaréis a punto de aprobar los Presupuestos de la entidad local que presides.

Creo, por tanto, que es un buen momento para recordarle, un año más, la necesidad de que desde las corporaciones locales seamos solidarios con las colectividades que viven en zonas desfavorecidas del mundo, y consignemos, con este fin, una parte de nuestro presupuesto para mejorar sus vidas.

De hecho, esta actitud de solidaridad no os es nueva, puesto que el pasado año participasteis, con una aportación de 47.000 euros, junto con otras ciento veinticuatro entidades locales, en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona la FNMC y de cuyos resultados os hemos ido informando.

A punto de abrir la convocatoria para que las ONG nos presenten de nuevo sus proyectos para el año 2024, me complace invitarte a participar en esta nueva edición del Fondo, con el convencimiento de que es uno de nuestros mejores instrumentos para la cooperación internacional.

Si deseáis participar un año más nos lo podéis comunicar cumplimentando la ficha adjunta de adhesión anual (Anexo 1) o notificándolo por otro medio.

Además, como en años anteriores, ponemos a vuestra disposición un sistema que simplificará la gestión del Fondo. Bastará con que nos remitáis la ficha adjunta (Anexo 2) con la indicación de la cantidad que deseáis aportar y desde la Federación os haríamos el cargo anual en tanto no decidáis suspender vuestra aportación.

Con la confianza de que consideréis esta iniciativa de interés, y poder contar con vuestra colaboración, recibe un cordial saludo.

**ANEXO 1: MODELO DE ADHESIÓN ANUAL AL FONDO LOCAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2024**

D/Doña. ...., SECRETARIO/A DEL  
.....



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

CERTIFICO: Que el ..... (órgano que proceda) de esta entidad, adoptó con fecha ..... El siguiente ACUERDO:

“1. Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

2. Aportar al mismo, con cargo a la partida 0-2391-7820000 correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 47.000,00 euros.

3. Hacer efectiva la cantidad anteriormente señala mediante:

<input checked="" type="checkbox"/>	Transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética “FNMC. Fondo de Cooperación”: (IBAN) ES28 1550 0001 2400 0477 3628
<input type="checkbox"/>	Cargo en cuenta
<input type="checkbox"/>	Número cuenta (IBAN): ES./.../.../.../.../.....

Y para que así conste y su remisión a dicha Federación, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr./a Presidente/a y sello de la entidad, en .....a.....de.....de 2024.

Vº Bº  
ALCALDE/SA  
PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Remitir a FNMC por cualquiera de los siguientes medios:  
Correo Ordinario: C/ Tudela, 20 – 3º 31003 Pamplona (Navarra)  
Correo Electrónico: [fnmc@fnmc.es](mailto:fnmc@fnmc.es)

Sr. Alcalde manifiesta que es un punto recurrente todos los años y que asciende a un total de 47.000 euros.

Vistos los antecedentes de esta subvención en años anteriores, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“1. Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos año 2024.

2. Aportar al mismo, con cargo a la partida 0-2391-7820000 “Subv. Inversiones Ayuda Tercer Mundo” correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 47.000,00 euros.

3. Hacer efectiva la cantidad anteriormente señala mediante:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética “FNMC. Fondo de Cooperación”: (IBAN) ES28 1550 0001 2400 0477 3628

4. Trasladar el siguiente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

#### **PUNTO 14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN OSASUNA AÑO 2024.- (EXPTE. 1045/2024).-**

FUNDACIÓN OSASUNA remite escrito de fecha 18 de marzo de 2024, Registro de entrada nº 2024-E-RC-944 de 19/03/2024, que indica lo siguiente:

En primer lugar, en nombre del Club Atlético Osasuna y su Fundación queremos agradecerle una vez más su compromiso con Fundación Osasuna y con el osasunismo. Para nosotros, es fundamental contar con su apoyo para continuar expandiendo el sentimiento rojillo por todos los rincones de Navarra y valores como compañerismo, respeto, superación, amistad, etc., que son señas de nuestra identidad.

Su aportación hace posible que desde el 2001, Fundación Osasuna lleve gestionando el fútbol base del Club Atlético Osasuna y se haya convertido en una entidad social de referencia en Navarra a través de sus múltiples proyectos. Entre ellos, destacan el que gestiona en Nicaragua desde 2006, actividades como Recuerdos Rojillos dirigidas a personas de más edad, el equipo Osasuna Genuine, las visitas al estadio El Sadar para centros socioculturales, Aula rojilla, y las actividades deportivas como la Escuela de Fútbol o los Campus de verano, semana Santa y Navidad, entre otras muchas.

Como todos los años, les escribimos esta carta para animarles a seguir formando parte activa del proyecto social de Fundación Osasuna. Por ello, les comunicamos que salvo que nos indique expresamente lo contrario (en el caso de no querer renovar deben contestar a este email o llamar al 948293040 para informar de ello), a finales del próximo mes de abril procederemos a renovar a su ayuntamiento como colaborar del Club de ayuntamientos Osasunistas por un periodo de un año, emitiendo para ello el cargo correspondiente a la aportación anual de 150 € en la cuenta corriente de su ayuntamiento que obra en nuestro poder en concepto de donación. En el caso de que su última colaboración se haya efectuado mediante pago en transferencia bancaria, deberán ingresar la aportación de 150 € al siguiente número de cuenta: ES26 2100 5324 94 2200025893 antes de que finalice el presente mes. Para cualquier duda o consulta, pueden ponerse en contacto con nosotros en el teléfono 948293040.

Al igual que en ediciones pasadas, Fundación Osasuna tiene previsto organizar un acto que se celebrará antes de que finalice la presente temporada, en el que se entregará a cada ayuntamiento un detalle exclusivo por la colaboración y dos entradas para un partido de liga del C.A. Osasuna (fecha del acto pendiente de concretar). En dicho acto, asistirán



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

miembros de la junta directiva del C.A. Osasuna y estarán convocados todos los representantes de los ayuntamientos colaboradores.

Por último, queremos aprovechar estas líneas para agradecer de antemano su colaboración con Fundación Osasuna y con el Club Atlético Osasuna. Cerca de 4.000 colaboradores entre personas físicas (Club Osasunbebé, Club Osasuntxiki, Club Osasunista), empresas (Club Empresas) y Ayuntamientos (Club de Ayuntamientos osasunistas) forman parte de la gran familia rojilla, aportando cada año su granito de arena para que Fundación Osasuna pueda realizar sus actividades.

Confiando un año más en volver a contar con su apoyo y colaboración, reciban un cordial saludo.

Sr. Lanz, en nombre de ALDATU, manifiesta que Osasuna es su empleador, por lo que se ausenta en este punto.

Vistos los antecedentes de esta subvención en años anteriores, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Conceder a Fundación Osasuna una subvención de 150,00 €, en concepto de colaboración con el "Club de Ayuntamientos Osasunistas" año 2024.
2. Trasladar el siguiente acuerdo a la Fundación Osasuna y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**PUNTO 15º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, POSIBLE UBICACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS DE EDIFICIO QUE ALBERGA LA CASA CONSISTORIAL EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EN PLAZA DE LOS FUEROS Nº 3 DE NOÁIN, YA APROBADO EN ACUERDO DE PLENO DE 9 DE MAYO DE 2023 EN LA LEGISLATURA ANTERIOR. (EXPTE. 1393/2023).-**

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE POSIBLE UBICACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL SERVICIO SOCIAL BASE DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA CASA CONSISTORIAL EN NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EN PLAZA DE LOS FUEROS Nº 3 DE NOÁIN, YA APROBADO EN ACUERDO DE PLENO DE 9 DE MAYO DE 2023 EN LA LEGISLATURA ANTERIOR. (EXPTE.: 1393/2023).**

### **MOTIVACIÓN**

Según recogía la Convocatoria de la Asamblea del Servicio Social Base en su punto n.º 2 de la Asamblea de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES celebrada el día 4 de abril de 2023 en las dependencias del Ayto de Cendea de Galar, se abría el plazo de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

presentación de propuestas de ubicación para el centro de servicios sociales de la Mancomunidad.

Estudiadas las posibles ubicaciones de las que dispone el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para poder acoger el centro, se procede a describir y detallar la posible ubicación en la que se puede instalar:

El edificio que alberga en la actualidad la Casa Consistorial se desarrolla en planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda. Cada planta tiene una superficie de 530m<sup>2</sup> construidos.

Acoge en planta baja los servicios generales de atención al ciudadano, secretaría, intervención y urbanismo; en planta primera las salas de los grupos, comisiones, salón de plenos y Juzgado de Paz y la planta segunda está actualmente sin habilitar.

En cuanto a superficie disponible, su localización puede ser factible tanto en planta sin habilitar como en una posible reorganización de los espacios y servicios para lo cual lo que sí que es prioritario tener un estudio integral y completo de las circulaciones del edificio; públicas e internas del personal.

Analizada la demanda del Servicio Social Base y a falta de tener información más detallada del programa de necesidades y superficie del que habría que disponer para su correcto funcionamiento.

Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una declaración de intenciones para que la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin establezca su sede en Casa Consistorial de Noáin.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, señala que hay que realizar un estudio del edificio y del programa de las necesidades a satisfacer.

Sr. Alcalde le responde que es un acuerdo inicial, para ir trabajando y que se hará lo necesario para que el cambio sea beneficioso para todos.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que su grupo considera que el Ayuntamiento es mejor sede que los bajos de la Plaza San Miguel.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, comunica que los bajos de la Plaza San Miguel se han quedado pequeños, pero queda trabajo para adecuar la sede en la Casa Consistorial. Manifiesta que puede haber otras opciones a considerar, y que es importante la privacidad de los usuarios.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor UPN y AINE, 5 votos en contra ALDATU, PSN/PSOE y SV) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

#### **ACUERDO:**

- Ofrecer como posible ubicación para la nueva Sede del Servicio Social Base las **DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA CASA CONSISTORIAL EN NOÁIN VALLE DE ELORZ EN PLAZA DE LOS FUEROS Nº 3 DE NOÁIN.**

#### **PUNTO 16º.- MOCIONES VARIAS.-**

No hay ninguna moción a incluir en el orden del día.

#### **PUNTO 17º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

No se registra ningún tema a tratar previa declaración de urgencia.

#### **PUNTO 18º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-**

Sr. Alcalde manifiesta que se han adjudicado las obras de los vestuarios del frontón del Colegio y del Instituto, y que la obra se ejecutará en el verano.

Sr. Abaurrea, Presidente de la Comisión de relaciones con el Valle, informa del trabajo realizado para la contratación del transporte de viajeros en las localidades del valle, y que se aumentarán los servicios actuales. Manifiesta que hay una propuesta de la Dirección General de Transporte del Gobierno, para una línea de transporte circular desde Pamplona con NABUS a la Ciudad del Transporte, y que la licitación se realizará en 2024 y la puesta en marcha de servicio en 2025.

#### **PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Sr. Lanz, en nombre de ALDATU, pregunta y así quiere que conste en acta, por la solicitud de información del proceso para el incremento de complementos de la Policía Municipal.

Sr. Maya manifiesta que el Secretario debe responder a la solicitud.

Sr. Secretario manifiesta que se preparará la información solicitada en esta semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y treinta y tres minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretario certifico.